



SGDU
202620500565521
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 24 de 2026

Señor(a)
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
AVENIDA 1 DE MAYO 1 40 SUR

cdi.scristobal@gobiernobogota.gov.co
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al Radicado No. 202652600624072; Traslado de solicitud de información contrato 1375 ampliación de la vía Villavicencio Radicado 20265420144841 Alcaldía Local de San Cristóbal.

Señor Macias cordial saludo,

En atención a la solicitud de información relacionada en el asunto, mediante la cual requiere información sobre con la “(...) *el inicio del contrato de ampliación de la vía Villavicencio, desde la Y hasta el Boquerón y la vía de La Gloria, construcción contrato 1375 (...)*”, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se permite informar lo siguiente:

Una vez realizada la verificación correspondiente en las bases de datos institucionales, así como en los sistemas de información SIGIDU y ZIPA, se constató que este Instituto no registra un contrato con el numeral que menciona relacionado con la ampliación de la Vía Villavicencio.

Sobre la Avenida Circunvalar de Oriente, que entendemos es al proyecto al que se refiere, EL IDU suscribió los contratos IDU-1521-2018 y IDU 1378 de 2017, para la Factibilidad, Estudios y Diseños respectivamente, los cuales ya fueron ejecutados y se encuentran en proceso de liquidación, siguiendo todos los procesos y procedimientos contractuales exigidos por la ley y normas que lo regulan y que conforme al Acuerdo Distrital 927 de 2024 “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1

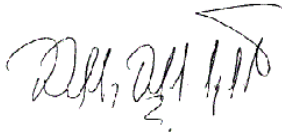


SGDU
202620500565521
Información Pública
Al responder cite este número

del distrito capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital; tenemos que el proyecto en mención, no se encuentra priorizado para ser ejecutado durante esta vigencia.

Esperamos haber dado respuesta a su petición y quedamos atentos a aclarar cualquier duda e inquietud que surja.

Cordialmente,



WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA
Subdirector General de Desarrollo Urbano (E)

Firma mecánica generada el 24-04-2026 05:59:49 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: JAC LA BELLEZA - Bogotá DC - Bogotá - Sin_Dirección

Elaboró: SILVIA LILIANA SANTOS ANGEL-Subdirección General de Desarrollo Urbano

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2